Bogotá, 05/05/2022

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO - IEMP

NIT. No. 830015728-1

DEBE A:

JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS

CÉDULA No. 80.850.025

DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000)

Por concepto de: *"Prestar servicios profesionales a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Público para apoyar con la organización, gestión y seguimiento de los procedimientos jurídicos y contractuales a cargo del área."* para el periodo del 1 de Abril al 30 de Abril de 2022.

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 299-455780-07 de Bancolombia



JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS
CC. No. 80.850.025

Bogotá, D.C., 05/05/2022

Doctor:
RAFAEL HERNÁNDEZ VIGOYA
Profesional Universitario grado 17.
Instituto de Estudios del Ministerio Publico
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 de Abril al 30 de Abril de 2022.

Respetado Doctor Rafael:

A continuación, me permito informar el desarrollo de las actividades asignadas durante el periodo del 1 de Abril al 30 de Abril de 2022, en cumplimiento del contrato No 207-1-2022 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Público para apoyar con la organización, gestión y seguimiento de los procedimientos jurídicos y contractuales a cargo del área."

Obligaciones	Actividades Cumplidas
1. Apoyar a la División Administrativa y Financiera con la gestión y seguimiento de actividades jurídicas y administrativas propias del área.	Durante el periodo señalado se brindó apoyo con la elaboración de las actividades jurídicas que se describen a continuación.
2. Elaborar, revisar, analizar, corregir y/o consolidar los documentos de carácter jurídico (textos, bases de datos o presentaciones) que se deban generar con ocasión de la ejecución de actividades propias de la División Administrativa y Financiera del IEMP.	Se brindo apoyo con la consolidación de información en bases de datos para la presentación del informe mensual de ejecución contractual dirigido a la Contraloría a través de la plataforma Sireci. Se elaboro oficio para presentar informe de obras inconclusas dirigido a Contraloría a través de la plataforma Sireci. Se consolido y remitió información a Adela Cristo para la elaboración y presentación del informe de indicadores de Strategos (Contractual). También se brindó apoyo con la revisión, solicitud de corrección aprobación y tramite de las cuentas de cobro de los siguientes contratistas: 1. Daniel González Martínez (una cuenta)

	2. Fanny Liliana López (una cuenta) 3. Andrea Saavedra (una cuenta) 4. Manuel Alejandro Ardila (una cuenta) 5. Iván Camilo Ruge (una cuenta) 6. Liliana Salamanca (una cuenta)
3. Rendir conceptos jurídicos, propuestas, recomendaciones o comentarios sobre los temas que sean sometidos a su consideración y que estén relacionados con las funciones propias de área, realizando la sustentación de estos a partir de normas, sentencias, conceptos y demás fuentes jurídicas.	Se reviso normatividad, jurisprudencia y doctrina para revisar el concepto de contratación directa, Ley de garantías, y venta de servicios del instituto con la finalidad de revisar las opciones de comercialización de bienes y servicios y su viabilidad en Ley de garantías. Aunque se brindó concepto jurídico con el análisis respectivo, por instrucción de la jefatura de la división Administrativa y Financiera, se solicitó elevar concepto a la oficina jurídica de la PGN, la cual, se canalizo a través de la dirección. Así mismo, se brindó apoyo con la revisión jurídica de un documento de solicitud de concepto dirigido a oficina jurídica de PGN, por solicitud de la Asesora María Paula Robayo. Este concepto fue de temática similar.
4. Prestar apoyo jurídico a las diversas áreas del instituto para la idónea y oportuna elaboración, revisión o corrección de los estudios previos, estudios de mercado, matrices de riesgo, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual del Instituto.	Durante el periodo en mención se brindo apoyo con la revisión de solicitudes de modificación de tres contratos, el contrato 207-13-2022 suscrito con Liliana Salamanca, 207-14-2022 Andrea Saavedra, 207-21-2022 Imprenta nacional de Colombia. De estas solicitudes se pidieron ajustes y una vez fueron realizados se procedió a elaborar minutas.
5. Adelantar los procedimientos necesarios para llevar a cabo la contratación de bienes y servicios del instituto de conformidad con el manual de contratación del IEMP y la normatividad vigente.	De conformidad con el punto anterior se proyectó las respectivas modificaciones de cada contrato, realizando la verificación de documentos previos y los tramites respectivos en plataforma Secop II.
6. Hacer parte del Comité de Evaluación en los procesos de contratación que le sean	Durante el periodo señalado no se requirió apoyo con el desarrollo de esta actividad

asignados por el ordenador del gasto.	
7. Apoyar con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, así como, con la publicación de los documentos relacionados con los procesos contractuales del Instituto en etapa precontractual, contractual y poscontractual en la Plataforma Secop I o Secop II.	Respecto al plan anual de adquisiciones, este fue publicado en el mes de enero y para la fecha no se han requerido actualizaciones. Durante el periodo de ejecución se brindó apoyo con la verificación del cargue y aprobación de cuentas de cobro en la plataforma Secop II por parte de contratistas y supervisores respectivamente. Así mismo se brindo apoyo con el cargue de las modificaciones de los contratos 207-13-2022 y 207-14-2022.
8. Apoyar a la jefatura de la División Administrativa y Financiera en el manejo y gestión de la plataforma Secop I, Secop II o Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se brindo, con el cargue de las modificaciones de los contratos 207-13-2022 y 207-14-2022.
9. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás instancias a las que sea designado por parte del Supervisor del Contrato, en las que se trate temas relacionados con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución se asistió a mesas de trabajo para el desarrollo de las actividades asignadas, de las cuales se pueden mencionar: Reuniones con el jefe de la división para presentar avances en actividades asignadas. Reuniones con Luis Felipe Núñez coordinador editorial y Luis Enrique Martinez para el avance de las modificaciones contractuales mencionadas. Por último, se asistió al comité de seguimiento de ejecución contractual.
10. Apoyar con la elaboración, revisión o corrección de las respuestas para auditorias o requerimientos de información solicitados por entes internos y/o externos.	Se consolido y reviso información contractual para dar respuesta a una solicitud de información realizada por SARA PARADA, Analista de Riesgo de SECURITY CONSULTING OF AMÉRICAS LTDA, respecto de los servicios prestados por Lina Gutiérrez en la ejecución del contrato 207-024-2020.
11. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del	Durante el periodo señalado no se requirió apoyo con el desarrollo de actividades adicionales.

	objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.	

Cordialmente,



Jorge Andrés Forigua Vargas
Abogado – Contratista
CC 80.850.025 de Bogotá.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 207-1-2022 CERTIFICA

Que **JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS**, identificado con el número de cedula 80.850.025 cumplió con sus obligaciones y con el objeto del contrato *"Prestar servicios profesionales a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Público para apoyar con la organización, gestión y seguimiento de los procedimientos jurídicos y contractuales a cargo del área".*

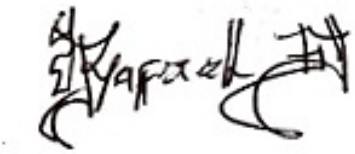
Que **EL CONTRATISTA**, aporta la planilla de pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales en la que se evidencian los pagos realizados a salud, pensión y ARL y el informe de actividades para el pago, documentos que se encuentran adjuntos al presente certificado.

Que, para el presente pago el contratista realizó la entrega de los siguientes productos: N/A.

Por lo anterior, es procedente efectuar el cuarto pago a **JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS,** por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención.

Se certifica en Bogotá D.C., el 5 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el contrato mencionado.

Cordialmente,



RAFAEL HERNÁNDEZ VIGOYA
Supervisor
Cargo: Profesional universitario grado 17.
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Control de Cambios		
Versión	**Fecha de Publicación**	**Descripción de la Modificación**
1	30/11/2020	Creación Documento
2	30/06/2021	Modificación al formato en logos
3	5/01/2022	Cambio logo IEMP
4	17/03/2022	Cambio en logo IEMP

IEMP Instituto de Estudios del Ministerio Público	**Proceso:**	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**Código:**	A-F-39
	Procedimiento:	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA	**Fecha de aprobación:**	17/03/2022
	Documento:	INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Páginas:**	1
			Versión:	3

FECHA:	**jueves, 5 de mayo de 2022**	Fecha Inicial del Contrato	7/01/2022	Fecha Final del contrato	23/12/2022

CONTRATO:	**207-1-2022**	**CONTRATISTA:**	JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS	**NIT o CC:**	80.850.025
OBJETO:	Prestar servicios profesionales a la División Administrativa y Financiera del Instituto de Estudios del Ministerio Público para apoyar con la organización, gestión y seguimiento de los procedimientos jurídicos y contractuales a cargo del área.				

VALOR:	Contrato	$ 120.000.000	Reducción (es):	$ -	
	Adición (es):	$ -	Liberaciones (es)	$ -	
	Valor total	$ 120.000.000			

ANTICIPO:	Base:		Valor:
	Porcentaje:	0%	$ -

PARA LIBERACIÓN DE SALDOS: La Liberación de saldos procede cuando se han determinado valores cuya ejecución no es posible durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo pactado contractualmente y que por lo tanto no requieren de modificación alguna al valor del contrato.
PARA LA REDUCCIÓN: La Reducción del valor del contrato procede cuando hecho un análisis de la ejecución del contrato, y como consecuencia de factores que incidan en la ejecución del mismo se determina que no es posible ejecutar la totalidad del valor pactado, y por lo tanto requerirá de una modificación al contrato para reducir su valor.

INFORME DE EJECUCIÓN:

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			% de ejecución	Valor pendiente por ejecutar	% porcentaje Pendiente por ejecutar	PERIODO LEGALIZADO		OBSERVACIONES
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL				INICIA	TERMINA	
1	2/02/2022	1	$ 10.000.000,00	8%	110.000.000 $	92%	7/01/2022	31/01/2022	
2	2/03/2022	2	$ 10.000.000,00	17%	100.000.000 $	83%	1/02/2022	28/02/2022	
3	4/04/2022	3	$ 10.000.000,00	25%	90.000.000 $	75%	1/03/2022	31/03/2022	
4	5/05/2022	4	$ 10.000.000,00	33%	80.000.000 $	67%	1/04/2022	30/04/2022	
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
ACUMULADO:			**$**	**40.000.000,00**	**$**	**80.000.000**			

Valor de la presente certificación	$ 10.000.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de Interventor \ Supervisor, CERTIFICO que JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS cumplió todas las obligaciones establecidas en el contrato No.207-1-2022, que lo hacen acreedor del Valor de la presente certificación, por ello autorizo el pago de esta cuenta.

Firma:		Firma:	
Interventor\Supervisor:	RAFAEL HERNANDEZ VIGOYA	Interventor\Supervisor:	
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17	Cargo:	
Teléfono \ Extensión:		Teléfono \ Extensión:	

Bogotá D.C., 05/05/2022

Señores
División Administrativa y Financiera
Instituto de Estudios del Ministerio Publico
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del periodo del 1 de Abril al 30 de Abril de 2022.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Dependiente: TOMAS ANDRES FORIGUA CASTRILLÓN (Hijo) Registro Civil N° 1.016.965.678

2. Bajo la gravedad de juramento certifico que la COPIA de la planilla de aportes a seguridad social y ARL que anexo, fue descargada directamente de la página web, y corresponde a los devengados en el mes abril de 2022. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009 y Decreto 1273 de 2018).

Cordialmente



_____

JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS
C.C. 80.850.025 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JORGE ANDRES FORIGUA VARGAS**, identificada con **CC** número **80850025**, aportó por el empleado **FORIGUA VARGAS JORGE ANDRES** identificado(a) con **CC** número **80850025** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 04 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones																0		30	$4,000,000	0.16000	$640,000	$20,000	$20,000	4/1/2022 12:00:00 AM	58156845	4/11/2022 12:00:00 AM	NO
14-11	ARL SURA																0		30	$4,000,000	0.00522	$20,900	$0	$0	4/1/2022 12:00:00 AM	58156845	4/11/2022 12:00:00 AM	NO
EPS008	Compensar EPS																0		30	$4,000,000	0.12500	$500,000	$0	$0	4/1/2022 12:00:00 AM	58156845	4/11/2022 12:00:00 AM	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.